238.0.57

RESUMEN

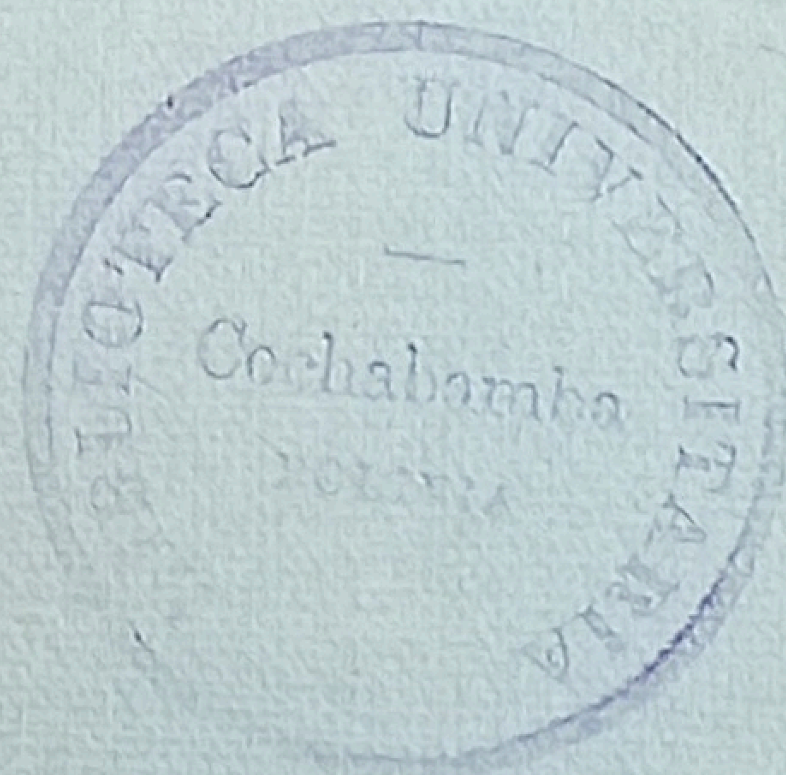
de las Labores Legislativas del

H. CONGRESO NACIONAL

—E—

Informe del Oficial Mayor del H. Senado





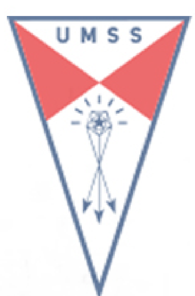
LA PAZ—BOLIVIA
LITOGRAFIAS E IMPRENTAS UNIDAS
1922





DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

328 (058) (84)

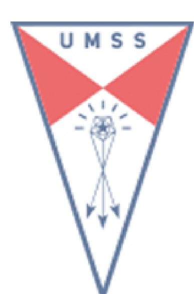
RESUMEN

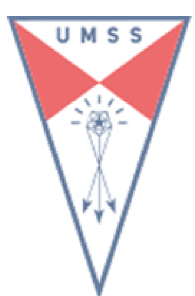
de las Labores Legislativas del

H. CONGRESO NACIONAL

E

Informe del Oficial Mayor del H. Senado


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



Informe del Oficial Mayor

DE LA

H. Cámara de Senadores

Sobre el desenvolvimiento de las reparticiones de su cargo, antes de la inauguración de la Legislatura Ordinaria de 1921.

La Paz, 31 de Octubre de 1921.

Señor Presidente del Honorable Senado Nacional.

Informa:—

Cumplo con el deber de informar a Ud. con el mayor respeto, acerca del funcionamiento de las oficinas dependientes de la Secretaría de la H. Cámara de Senadores, concretándome a puntualizar el desenvuelto entre el 5 de octubre de 1920 o sea la fecha en que me posesioné del cargo de Oficial Mayor de esta repartición, a la actual, en base de lo prescrito por artículo 72, caso 4º, del Reglamento de Debates de esta H. Cámara.

Comencé mis labores efectuando una detenida comprobación de los inventarios, que después del 12 de julio de 1920 se habían levantado por el señor José

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

I. Tejada, con la intervención de mi antecesor, el señor Mario C. Aráoz y la del señor Notario de Hacienda, bajo la supervigilancia del Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, Dr. Agustín de Rada, encargado por la H. Junta de Gobierno, de la custodia de las oficinas del H. Senado. Esos inventarios, que los encontré conformes con los objetos en ellos mencionados, contienen una relación ordenada de los libros, folletos, muebles, útiles y demás enseres existentes en las oficinas de mi cargo.

No creo fuera de lugar el anotar la circunstancia de que, tanto el mencionado señor Tejada como el suscrito, no han encontrado más artículos de escritorio que unas cuantas hojas de papel de oficio con membrete de la Secretaría; siendo, por consiguiente, de extrañar que en la Oficialía Mayor no existiese lote alguno de útiles, esto es, papeles en general, tinta,plumas, lápices, gomas para borrar, papel carbónico, etc., etc., y demás objetos de escritorio que en esa repartición debía existir, ya que era de allí de donde se proveía de ellos a todas las oficinas, que, seguramente, en ningún momento han debido carecer tan absolutamente de todos estos útiles, dadas las cantidades de dinero que mensualmente recibía, para gastos de escritorio, el señor Aráoz, segun se ve de la série de recibos expedidos por él al habilitado señor Demetrio Salinas.

Habiendo hecho mención de las existencias de muebles y útiles, me permito dar cuenta de que varios de éstos, como son pupitres de roble, sillas, cortinas, bastoneras, tinteros, etc., fueron a incrementar el local de la Cámara de Diputados, donde funcionó la H. Convención. Asimismo, se prestaron algunos objetos para la sala de redacción y taquigrafía de dicha Convención.

Es creencia general, H. señor Presidente, que durante el receso de las Cámaras es casi nulo el movimiento de las diversas oficinas de Secretaría. Especialmente de las del H. Senado se ha dicho, lanzándose una afirmación apriorística, que durante el período de la Convención que feneció, así como en el trascurso de los meses precedentes al actual, estuvieron abiertas

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

inútilmente, con carencia absoluta de trabajo. Tal aserción fué injustificada, si se tiene en cuenta que ya la H. Mesa Directiva de la H. Convención dispuso que ellas continuaran prestando sus servicios, así como los prestaban anteriormente por determinación de la Excma. Junta de Gobierno. Sentado este antecedente, no se pudo menos que considerar necesaria la permanencia de los actuales empleados, tanto más cuanto que su número fué reducido con relación al personal limitado que solía quedar para la época en que no funcionaban los Congresos Ordinarios.

Para demostrar la efectividad de las labores de estos funcionarios y en cumplimiento de mi deber de dar cuenta a la H. Mesa Directiva del H. Senado respecto de los actos en que he intervenido como Oficial Mayor de esta Corporación, y de los servicios prestados por los empleados dependientes de mi vigilancia, he de permitirme hacer una relación lo más ordenada posible de aquellos.

El Oficial Mayor, que suscribe, ha puesto todo su empeño y decisión por mantener en orden, conforme a sus obligaciones, detalladas en el Reglamento de Debates, en los seis casos de que habla el art. 72, ya citado, los documentos, papeles, libros y útiles de Secretaría, de los que hay formadas listas circunstanciadas. Concretándome a la existencia de los libros, me cabe hacer constar la falta de un ejemplar del «Diccionario Jurídico» editado por Moscoso. Tengo conocimiento de que esta obra había sido adquirida no ha mucho con anterioridad a mi posesión. Su extravío ha ocurrido también antes de ésta, no habiendo podido saber de su paradero, por no existir ningún comprobante de su salida o entrega.

———

La Escuela de Taquigrafía Parlamentaria, en la que numerosos alumnos hicieron su aprendizaje bajo la competente dirección del señor Eduardo Belmont, se suspendió desde el 12 de julio de 1920, en virtud de órdenes dictadas por la Junta de Gobierno, que decretó

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la clausura de las oficinas del Senado con excepción de una que otra sección, clausura que fué momentánea, sin duda porque se consideró que eran necesarios los servicios de ellas. Dicha escuela se reabrió para el sólo efecto de que el profesor Belmont llenase su compromiso haciendo rendir las pruebas prescritas en el reglamento respectivo, las mismas que se llevaron a cabo en la forma referida en las actas de exámenes, de las que copio a continuación su tenor:

«ACTA DE EXÁMENES DE LA ESCUELA DE TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA.—En la ciudad de La Paz, a horas dos y media p. m., del día nueve de octubre de mil novecientos veinte, se reunió el tribunal examinador compuesto del señor José Paz Molina, delegado de la Excma. Junta de Gobierno, del Dr. Z. Max Bustillos, Oficial Mayor del H. Senado Nacional, y del señor Eduardo Belmont V. director de la Escuela de Taquigrafía Parlamentaría, a efecto de recibir los exámenes teórico-prácticos de los alumos de la Escuela de Taquigrafía Parlamentaría.—Recibidas las pruebas teórico-práticas de los alumnos, resultaron calificados en la forma siguiente: 1.—Hermójenes Aviles 21.— 2.—Jorge Balderrama 21.—3.—Víctor Barriga 15.—4.—Armando Berdecio 20.—5.—Armando Durán 21.—6.—Alberto Goitia 20.—7.—Roberto Hinojosa 20.—Isaac Mariño 18.—9.—Francisco Mendoza 20.—10.—Natalio Mercado 21.—11.—Antonio Montaño 18.—12.—Carlos Machicao 21.—13.—Carlos Ocampo 20.—14.—Fernando Pau Mont 20.—15.—Abelardo Peñaloza 17.—16.—Manuel Prudencio 20.—17.—Víctor Quiroga 18.—18.—Wenceslao Trino 19.—19,—Angélica Ormachea 20.—20. Teresa G. de Pereira 20. Con lo que terminó el acto a horas cuatro p. m., firmando los miembros del tribunal.—Z. Max Bustillos.—José Paz Molina.—Eduardo Belmont.»—«SEGUNDA ACTA DE EXÁMENES.—En la ciudad de La Paz, a horas 4 p. m., del día nueve de diciembre de mil novecientos veinte, se reunió el tribunal examinador nombrado para la recepción de exámenes de los alumnos de la Escuela de Taquigrafía Parlamentaría, compuesto por el señor José Paz Molina, delegado

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

de la H. Junta de Gobierno, por el Dr. Z. Max Bustillos, Oficial Mayor del H. Senado y el director de la escuela Sr. Eduardo Belmont, a efecto de recibir los exámenes de los alumnos prorrogados. Verificada la prueba teórico-práctica, resultaron calificados como sigue:— Sr. Carlos A. Gutiérrez, aprobado honoríficamente con veinte votos.—Sr. Raul Miranda Calvimonte, aprobado honoríficamente con diez y ocho votos.—Con lo que terminó el acto a horas 5 y cuarto p. m.—Z. Max Bustillos.—José Paz Molina.—E. Belmont V.»

Atendiendo a que la administración e inversión de fondos públicos debe hacerse con la más extricta escrupulosidad, juzgué indispensable dirigir al Habilitado de la H. Cámara de Senadores, señor Demetrio Salinas C., un oficio en estos términos: «En cumplimiento de prescripciones legales, sírvase Ud. rendir cuenta extricta de todos los fondos que ha percibido hasta la fecha del Tesoro Nacional, para compra de muebles y útiles, pues, esta oficilía mayor tiene conocimiento de que existe un saldo que no ha llegado a erogarse, el mismo que debe estar en su poder.»

A los dos días, recibí, en respuesta, del señor Salinas, el siguiente informe:

Oficio.—«La Paz, 28 de octubre de 1920.—Al señor Z. Max Bustillos, Oficicial Mayor del H. Senado Nacional.—Presente.—Señor:—En contestación a su respetable oficio fecha de antier, relativo a rendición de cuentas, de los fondos percibidos para compra de muebles, útiles de escritorio y gastos en el servicio de té, cúmpleme decir a usted: Que en fecha 20 de agosto del presente año, con carácter urgente, he dirigido dos oficios a los señores Mario C. Aráoz y Eliseo Guzmán B., ex-Oficial Mayor y ex-Oficial 1º de la Cámara de Senadores, respectivamente, según consta a fs. 104 y fs. 105 del libro copiador de órdenes de pagos, para que se sirvan presentar todos los comprobantes de su inversión, sin que ninguno de ellos haya contestado siquiera, ni menos enviado los comprobantes solicitados. El señor

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Aráoz, desde 1917, en que se hizo cargo de la Oficialía Mayor, y el señor Guzmán, desde fecha 29 de octubre del año pasado, en que recibió por orden de la mesa directiva y de la Oficialía Mayor, la suma de Bs. 1,430, para la compra de muebles y útiles de dicha Cámara, sin que hasta la fecha haya presentado un solo comprobante. Por lo que hace al gasto del servicio del té, durante las sesiones camarales, por prescripción de la ley, se han pasado las correspondientes cuentas al Tesoro Nacional, con las facturas y comprobantes de su referencia.—Con este motivo saludo a Ud. muy atentamente y me repito como su obsecuente servidor.—S. O. M.—Demetrio Salinas C.»

Con el fin de conseguir que ambos señores Aráoz y Guzmán, a quienes se refiere la declaración del habilitado, rindieran las cuentas documentadas de la inversión de las sumas que habían recibido, gestioné, mediante comunicaciones fechadas en 20 de octubre y 5 de noviembre de 1920, pasadas a los señores Prefecto del Departamento de La Paz y Director del Tesoro Nacional, que se conminase a aquéllos al cumplimiento de la obligación extrañada. Sabedores dichos exfuncionarios públicos del llamado que creí conveniente hacer, se presentaron personalmente a manifestar su buena disposición para exhibir las cuentas documentadas que se les exigía, como en efecto lo hicieron después de algún tiempo. El señor Guzmán fué el primero en satisfacer lo reclamado, entregando, duplicadas, quince facturas que comprobaban las compras que había efectuado de varios útiles, por el valor total de Bs. 1,428.40 que con los Bs. 1.60 que dijo haber pagado por gastos de traslación, suman la cantidad de los Bs. 1,430.00 que, por orden de la Mesa Directiva del H. Senado, había recibido del habilitado Salinas.

Según el libro de recibos que este último funcionario tiene en su poder, el señor Aráoz había recibido de aquél, desde que se hizo cargo de la Oficialía Mayor, la cantidad de Bs. 4,345.00, para gastos de escritorio y de alumbrado, correspondiendo la suma de Bs. 897.30 a la gestión de 1917. Bs. 1,347.70 a la de 1918, Bs. 1,500 a la de 1919 y Bs. 600 a la de 1920. Hecha, en pre-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

sencia del mismo señor Aráoz, la liquidación correspondiente en vista de los comprobantes que presentó en la oficina del habilitado, resultaron en contra de aquél los saldos de Bs. 120.45, 116.60, 294.60, concernientes respectivamente a las gestiones de los mencionados años; siendo; por tanto, el saldo total de Bs. 531.65, que cubrió inmediatamente el señor Aráoz en dinero efectivo, suma que, juntamente con los comprobantes y para el efecto de la cancelación de las respectivas partidas de cargo, ha sido entregada al Tesoro Nacional por el señor Salinas en compañía del señor ex Oficial Mayor. Dicha cantidad ha sido depositada en la referida repartición fiscal, en concepto de ahorros pertenecientes al presupuesto de la Cámara de Senadores.

En cumplimiento de la resolución votada por el H. Senado en 3 de noviembre de 1919, suscribiéndose a doscientos ejemplares de la recopilación de leyes y disposiciones principales de Bolivia publicada por el mismo ex-Oficial Mayor, señor Mario C. Aráoz, con el título de «Digesto de Legislación Boliviana»—suscripción que fué abonada a razón de Bs. 20 el ejemplar de dos tomos—insinúe a dicho señor la remisión de ese número de ejemplares, los mismos que entregó en dos partidas de a cien: la primera el día 18 de diciembre de 1920 y la segunda en 15 de marzo último, satisfaciendo a una nueva instancia que le hice.

La demanda de esta importante edición, ha sido interesada por todos los funcionarios públicos, pues, que por escrupulosidad del que suscribe este informe, distribuyó tan sólo a ciertas corporaciones oficiales por orden de la Mesa Directiva de la H. Convención Nacional, así como a un reducido número de personas que por la naturaleza de sus funciones precisaban tener un ejemplar para el servicio público, según lista circunstanciada que adjunto al presente, para los fines consiguientes.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La H. Mesa Directiva de la H. Convención, decretó la resolución de pago a un presupuesto de facturas relativas al importe y gastos de conducción de una considerable cantidad de sobres y papel de oficio, esquelas y cartas, con impresiones en alto relieve que había sido pedida para el servicio de la Secretaría del H. Senado a la casa Edler & Krische de Hannover (Alemania), en junio del año 1914, por intermedio de los señores C. Albrecht & Cía., de La Paz; artículos que llegaron recién el año pasado, a causa sin duda de la larga demora, debida a las dificultades provenientes de la última guerra europea.

En vista de ser material destinado al servicio de una rama principal del Estado, solicité del Ministerio de Hacienda, la liberación de derechos aduaneros, la misma que ese despacho se dignó conceder.

Por ley promulgada en 16 de abril del presente año, se determinó por la H. Convención Nacional, de que prosigan en vigor las «Ordenanzas Municipales sobre Patentes e Impuestos», que fueron aprobadas para 1919, obedeciendo esta medida de orden, a la interrupción creada por la revolución del 12 de julio, en que los Concejos y Juntas de la República, no dieron cumplimiento en su mayor parte a la ley de 17 de septiembre de 1915, ni menos a la resolución senatorial de 20 de octubre del mismo año.

La oficialía mayor de mi cargo, se limitó simplemente a acusar recibos de las distintas ordenanzas que se enviaron a esta Secretaría, reservándolas en archivo, para su oportuna consideración en la nueva legislatura de reanudación de labores del H. Senado, cual aconteció con las Juntas de Riberalta, Madgalena, Baures, San Joaquín, Santa Ana, Camargo, San Pedro de Charcas y Oropeza, correspondientes a la gestión económica de 1921.—Dichas Ordenanzas las pasé a conocimiento de la Secretaría de la H. Convención, las mismas que se devolvieron a la fecha, a raíz de la ley dictada el 16 de abril ya mencionado. Se hizo una ex-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cepción con la Junta Municipal de Uyuni, de la provincia de Porco, que fué considerada con informe favorable de la Comisión de Administración Política y Municipal, que aún la han dejado pendiente en estado de imprimirse, en el seno de la Convención.

Fuera de estas anotaciones, las juntas provinciales, de Camataquí, Tapacarí, Huacaraje y Puerto Suárez,así como el H. Concejo Municipal de Chuquisaca, remitieron las ordenanzas prescritas por ley, con sus antecedentes respectivos, para la gestión de 1922, siendo de extrañar que las demás no hayan remitido hasta esta fecha.

Actualmente, se hallan en archivo las ordenanzas provinciales de Arque, Samaipata, Wárnes, Independencia, Azurduy, Charagua, Pocona, Puerto Suárez, Huacaraje, Exaltación y Tiraque, referentes a 1920 y 1921, que están dentro de la sanción dictada por la H. Convención ya citada, con carácter general para todas las de la República.

La oficina de redacción ha estado atendida por el señor Aurelio Beltrán, único empleado que actuó en ella, desempeñando el cargo de Redactor en Jefe desde el año 1918, y que en un momento dado suspendió sus labores, con motivo del cierre de las oficinas de la Secretaría decretado por la H. Junta de Gobierno, que después vió necesario que reasumiese sus funciones para que continuara con la redacción, revisión y publicación de las actas que quedaron pendientes en la Legislatura de 1919–1920. La Mesa Directiva de la H. Convención lo facultó para que prosiguiera con su tarea, la cual terminó con éxito satisfactorio, a pesar del considerable trabajo proveniente de dicha Legislatura, así como por la interrupción iniciada el 12 de julio, con motivo del movimiento político operado en esa fecha.

El mes de febrero del año en curso, se encareció la necesidad de que prosiga la publicación de actas, del «Redactor», por la Imprenta y Litografía «Moder-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

na» de Juan Boettger, la misma que hizo una série de observaciones negándose a seguir con el trabajo, a cuya realización se había obligado en forma solemne de contrato, alegando perjuicio a sus intereses, fundados en el alza del costo del papel importado, poniendo de este modo en suspenso la edición de los «Redactores» del Congreso y Senado.

Entre tanto, de estas dificultades surgidas, el señor Beltrán, con el detenimiento y detalle expresados en esa época, efectuaba la redacción y revisión de actas públicas y la facción de reservadas.

El suscrito Oficial Mayor, en observancia de la atribución III, del artículo 72 del Reglamento de Debates, que le obliga a vigilar por la corrección en las publicaciones del Senado y del Congreso, creyó de su deber invitar al propietario de la Imprenta «Moderna» al cumplimiento de su compromiso, y, a este efecto, le envió la comunicación cuyo tenor me permito trascribir en seguida:

Oficio.—La Paz, a 28 de enero de 1921.—Al señor Juan Boettger, Propietario de la Imprenta y Litografía Moderna.– Presente.—Señor:—Estoy informado de que, desde el 12 de julio del año próximo pasado ha quedado paralizada la publicación de los *Redactores* del H. Senado y del H. Congreso Nacional, correspondientes a la Legislatura de 1919-1920, interrupción debida a la negativa de Ud. para proseguir el trabajo de edición de que se hizo Ud. cargo en virtud de la resolución dictada por la Mesa Directiva de dicha H. Cámara en 25 de septiembre de 1919, admitiendo la propuesta presentada por Ud. en su calidad de propietario de la Imprenta y Litografía «Moderna».—Como han sido aceptadas por Ud. «en todas sus partes, las condiciones establecidas» en esa resolución, según su declaración firmada en 26 de septiembre del mismo año, constituyen ellas un contrato bilateral a cuyo cumplimiento está Ud. obligado bajo las responsabilidades legales; siendo extraño, por consiguiente, que durante tanto tiempo, como el trascurrido hasta hoy, desde la fecha en que se suspendió la publicación, no hubiese dado

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cima al trabajo, en la imprenta de su propiedad.- Por informe del Redactor en Jefe del H. Senado, señor Aurelio Beltrán, tengo conocimiento de que Ud. debe entregar, en el número de ejemplares de que habla la cláusula segunda del contrato, el Redactor del Congreso y, por lo que se refiere a las actas del Senado Nacional, el *Redactor* concerniente a las sesiones extraordinarias de la Legislatura de 1919-1920, las cuales comienzan en fecha 25 de noviembre de 1919 y terminan en 11 de marzo de 1920.—Esperando que Ud. se servirá apresurarse para llenar su compromiso, y más aún tratándose de documentos oficiales relativos a las labores de las más altas corporaciones de la República, como son el H. Congreso y el H. Senado, me suscribo de Ud. atento servidor.—Z. Max Bustillos.»

A la anterior notificación, el señor Juan Boettger, no opuso ningún reparo, mostrándose dispuesto a la prosecución del trabajo de imprenta.

De consiguiente, «El Redactor del H. Congreso Nacional»», así como el tercer tomo del «Redactor del H. Senado Nacional», correspondiente a la última Legislatura extraordinaria de 1919-1920, fueron editados bajo las mejores condiciones y a plena satisfacción de esta oficialía, por la nitidez y elegancia del trabajo, con lo que se dió ejecución al contrato estipulado, por la casa, en la forma y condiciones pactadas con el H. Senado.

La imprenta entregó 850 ejemplares de ambas ediciones y 150 en pliegos sueltos, los que se distribuyeron inmediatamente a los HH. miembros de la Convención Nacional.

Por resolución que se dictó por la Mesa, se hizo el pago correspondiente a estos trabajos tipográficos, en conformidad al contrato establecido.

Por lo que toca a los dos tomos anteriores de dicho «Redactor», que comprendieron las actas de las 90 sesiones ordinarias, han sido concluidas antes del 12 de julio de 1920 y entregadas al ex-habilitado Sr. Salinas, en el número de ejemplares de que habla la cláusula pertinente del contrato.

El archivero, por orden impartida por esta oficialía, se ha ocupado en esta última temporada de remi-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tir al interior de la República, las publicaciones de referencia, así como a los distintos funcionarios de esta localidad, pues, más antes no solía obrarse de este modo, a consecuencia de que se guardaban inutilmente en el local del archivo, ocupando campo sin razón ni objeto para ello, debido a la desorganización habida en el régimen anterior.

En cuanto al movimiento de la Biblioteca del H. Congreso, que se encuentra bajo la dirección y vigilancia de esta oficialía, por disposición de la Mesa Directiva de la H. Convención, conceptuo de urgencia inaplazable hacer algunas erogaciones tendientes a realizar proyectos de mejoramiento y propaganda, en el sentido de mantener correspondencia directa con todas las bibliotecas oficiales extranjeras mediante el sistema de circulares, asi como con las empresas editoras, a fin de facilitar el intercambio intelectual tan esencial a un organismo de este género.

La indicada Biblioteca, se encuentra en absoluto aislamiento, a causa de ser escasas las remisiones de folletos y otras publicaciones, pues, que estando en contacto con las sociedades científicas y extranjeras, se habría enriquecido con muy poco costo esta importante sección.

No se ha mantenido absolutamente ninguna correspondencia y apenas en un sólo archivador existen desde el año 1912, fecha de la fundación de la Biblioteca, 125 documentos, entre facturas, recibos y cartas recibidas y remitidas. Lo que significa que no se ha procurado hacer labor de extensión literaria, denotándose descuido por los anteriores oficiales mayores.

Oportunamente presentaré a la H. Mesa, si caso he de seguir en el ejercicio de mis funciones, un plan de organización encuadrado al sistema de las bibliotecas de los Congresos de Montevideo y Buenos Aires. Indudablemente con este motivo será necesario introducir varias modificaciones en el artº 77,en sus incisos 3º,

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

4º y 5º del Reglamento de Debates, para que tengan eficacia tales reformas en inteligencia de ese plan.

Actualmente se va poniendo en limpio «El Catálogo Cronológico» de las distintas obras existentes en los estantes de esta repartición, por orden especial de materias. Es un trabajo de paciente clasificación, que sin duda ha de satisfacer los anhelos de esta oficialía, que muy en breve se concluirá, pidiéndose autorización de esta H. Mesa, para hacer la impresión, bajo las mejores condiciones.

Periódicamente se han estado entregando al empastador Luis Iraizós, cantidades determinadas de libros para que sean empastados.

El archivo del Senado, está bajo la custodia y responsabilidad del señor Isaías Bustillo, que sustituyó en sus funciones a don Demetrio Salinas, por nombramiento repentino que emanó de la Mesa Directiva de la H. Convención, sin que hubiese precedido renuncia anticipada de este caballero.

En 15 de junio, como consecuencia de este hecho, se procedió a la entrega del archivo, bajo prolijo inventario de la existencia de libros, folletos y autógrafos de leyes y demás resoluciones, que a la fecha se hallan severamente clasificados y en correcto orden de numeración ordinal, laborada en el período del receso.

A causa de que el señor Salinas, prestó sus servicios en el cargo de Jefe del Archivo, durante el período de veinte años, con corrección y honorabilidad comprobada en el manejo de fondos fiscales confiados a su cuidado, como habilitado de las distintas reparticiones, fué considerado por la Mesa, y a fin de que no sufriera perjuicios en sus intereses—a iniciativa de esta Oficialía—se determinó en el sentido de que perciba a medias el sueldo, entre él y don Isaías Bustillo, hasta la actual Legislatura.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Ciertamente ha sido esta una irregularidad que sale del marco de la ley financial, por cuanto fué adoptada esta medida por mera consideración graciosa, dispensada por la magnanimidad de los miembros de ella. Al presente es ineludible que se normalice este procedimiento, en el sentido de proceder a la jubilación del indicado funcionario, que ya en el seno de la Convención se planteó el asunto bajo los mejores auspicios, para satisfacer al interesado en la forma que mejor lo acuerde la H. Sala.

En esta sección, conforme a prescripciones reglamentarias que a él se refieren, «se conservan, en orden metódico y bajo de inventario, los documentos originales y autógrafos de leyes y resoluciones de la Cámara y del Congreso Nacional, conservándose, además, para su distribución por Secretaría, todas las publicaciones oficiales de la Cámara y de las que son remitidas de las oficinas públicas de la República».

El Jefe del Archivo tiene formado un catálogo de todos los documentos y obras empastadas, así como de los folletos existentes en los diversos estantes y anaquelerías, y guarda perfecta conformidad con los inventarios levantados últimamente, así como de los muebles y demás utensillos, de cuya conservación es directamente responsable, según lo dispuesto por los preceptos pertinentes del Reglamento de Debates.

Hace poco que ha recibido del encuadernador Luis F. Iraizós, 52 folletos empastados: Redactores de Congreso, de ambas Cámaras, Proyectos e Informes de idem y Ordenanzas Municipales, así como también cinco colecciones encuadernadas de autógrafos de leyes, resoluciones, Ordenanzas de Patentes e Impuestos Municipales y oficios.

Gran parte de los «Redactores» del H. Senado, que se registran en la Biblioteca del Archivo, a partir del año 80 y siguientes, se notó que no habían llevado los índices respectivos, razón por la que ordené a dos empleados se ocuparan de esta labor, por ser de caracter esencial para los HH. legisladores, por cuanto que cada vez que éstos tenían necesidad de hacer consultas

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

urgentes, al revisar dichos volúmenes, tropezaban con el inconveniente anotado distrayendo su tiempo.

Ultimamente para el servicio de la presente legislatura, se han efectuado arreglos en las arañas de los distintos salones del Senado, restableciéndose la luz en los pasillos, que en un principio se había suspendido, con motivo de los trabajos de reparación del techo, efectuados en época anterior.

También se practicó una limpieza general, en las máquinas de escribir, que se hallaban en deplorable estado, debido al poco cuidado e interés de los dactilógrafos.

Los muebles y demás enseres en general que se hallan bajo el cuidado y responsabilidad de esta Oficialía, se han conservado en las más adecuadas condiciones, sin que falte uno solo, conforme a los inventarios.

Asimismo, la escala principal de mármol de este palacio, ha sido reparada con la refacción de las estatuas, que se encontraban en mal estado.

Doy cima a este informe refiriéndome al estado del edificio del palacio, el cual a pesar de las últimas refacciones efectuadas por el contratista Llombar, que corrieron bajo la inspección del ingeniero fiscal Julio Mariaca Pando, presenta en su parte superior muchos puntos que requieren una seria reparación, pues, el techo en general se encuentra deteriorado por la acción de las lluvias.

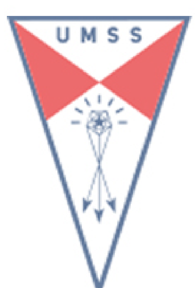
Pocos días antes de la instalación de la H. Convención, se llevó a cabo el pintado de la fachada del palacio, operación que se verificó sobre la base de las condiciones de una convocatoria a propuestas publicada por la Oficialía Mayor del Senado, por orden de la H. Junta de Gobierno.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Presentando en nombre mío y en el de los funcionarios que me colaboran, a los HH. miembros de la Mesa Directiva, nuestros respetos y leal acatamiento, junto con nuestra decisión para cumplir fiel y austeramente sus determinaciones, me es grato suscribirme del H. señor Presidente su obsecuente y seguro

Servidor

Z. Max. Bustillos
Oficial Mayor del H. Senado.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

LEGISLATURA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

DE 1921-1922

Resumen de labores de ambas Cámaras

LEYES SANCIONADAS

1.— Señalando la instalación del H. Congreso Nacional para el día 7 de noviembre a horas 3 p. m.

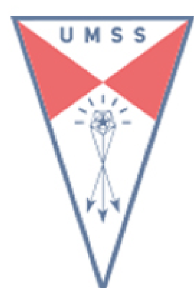
2.— Autorizando al Poder Ejecutivo, para mantener en esta ciudad los cuerpos del ejército que crea necesarios.

3.— Permitiendo que los restos de Monseñor Rodolfo Caroli, Internuncio Apostólico, sean depositados en un mausoleo, que será construído en la nueva Catedral de La Paz.

4.— Autorizando un crédito suplementario de 3,000 Bs. para auxiliar a los damnificados en el incendio de Chuma.

5.— Autorizando al Ejecutivo para contratar en Nueva York, un préstamo bancario de 1.000,000 de dólares a la par y al interés del 6 por ciento anual.

6.— Exonerando del impuesto fiscal el legado instituído a favor de la «Sociedad Protectora de la Infancia», por el que fué don Adolfo Criales.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

7.— Votando un crédito suplementario de Bs. 5,000, destinados a la limpia y reparación del camino de automóviles entre Sucre y Potosí.

8.— Agregando un inciso al artículo 40 de la ley de 19 de septembre de 1919, referente a pensiones, montepíos y jubilaciones del ramo judicial.

9.— Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1922, la vigencia de todas las contribuciones que actualmente rigen.

10.— Disponiendo que se consigne en el Presupuesto Nacional la suma de Bs. 3,000 para el perfeccionamiento en sus estudios de aviación de la señorita Amalia Villa de la Tapia, en la escuela de aviación en el Perú.

11.— Referente a prorrogar las sesiones ordinarias hasta las noventa prescritas por la Contitución.

12.— Creando el impuesto de dos bolivianos por cada cabeza de ganado que se extraiga del departamento de Tarija al interior de la República.

13.— Aprobando el presupuesto departamental de Tarija.

14.— Autorizando al Ejecutivo para contratar un préstamo de Bs. 31,000, para pagar al Tesoro Departamental del Beni, por la subvención de 1921.

15.— Autorizando al Ejecutivo para colocar un empréstito hasta la suma de quince millones de pesos oro, con diferentes objetos.

16.— Autorizando al Ejecutivo para que contraiga un préstamo de dos millones de bolivianos, que será cubierto con los fondos del empréstito externo.

17.— Destinando la prestación vial de los radios urbanos de Uncía y Colquechaca, a la conclusión del camino carretero que une ambos distritos mineros.

18.— Disponiendo que todos los fondos destinados para los trabajos del templo Matriz de Trinidad (Beni), sean administrados por el Iltmo. Vicario de ese departamento.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

19.— Destinando la suma de 500,000 Bs. para la construcción de un camino de automóviles de Unduavi a Coroico y Chulumani, respectivamente.

20.— Aprobando el Presupuesto Departamental de La Paz

21.— Declarando que todos los legados y donaciones destinados a fines de instrucción o beneficencia, civil o religiosa, que se hallaren en trámite a la fecha de la promulgación de esta ley, estarán comprendidos en la ley de 21 de abril de 1921.

22.— Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un préstamo de Bs. 3,600, destinados a la adquisición de materia prima para la Escuela de Artes y Oficios de Cochabamba.

23.— Votando un crédito extraordinario de Bs. 3,000, para los trabajos de defensivos y para atender a los damnificados de Arque.

24.— Creando el impuesto de dos bolivianos por cada cabeza de ganado vacuno que se extraiga del departamento de Chuquisaca al interior de la República, y de dos bolivianos por cada 46 kilos de miel y melazas, y un boliviano por igual peso de de manteca, grasa de cerdo y carnes saladas que se exporten de dicho departamento.

25.— Modificando los artículos 3º y 4º de la ley de 14 de enero de 1919, relativa a la construcción para caminos en Nor y Sud Yungas.

26.— Autorizando al Poder Ejecutivo a destinar los terrenos de Miraflores que fueron adquiridos conjuntamente con los edificios que hoy sirven para el Instituto de Bacteriología, al establecimiento de un hipódromo e instalación de stadiums de ejercicios militares.

27.— Creando el impuesto de diez centavos por quintal español de sal que se extraiga de los centros productores de Chuquisaca.

28.— Aprobando el Presupuesto Departamental de Chuquisaca.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

29.— Creando varios impuestos destinados a la construcción de un camino carretero de la capital de la República a las provincias Azero y Tomina.

30.— Declarando « Día del Litoral » el 23 de marzo.

31.— Autorizondo la contratación de un préstamo de Bs. 100,000 destinados a la prosecución de los trabajos del camino de autos de Villazón a la ciudad de Tarija.

32.— Estableciendo una comisión encargada de supervigilar la percepción de impuestos fiscales.

33.—Autorizando la adquisición de un edificio destinado al funcionamiento de las oficinas de correos y telégrafos en la ciudad de Cochabamba.

34.— Autorizando al Poder Ejecutivo al llamamiento a propuestas para la construcción y explotación del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz.

35.— Determinando que la Corte Suprema proceda de de inmediato a la provisión de los juzgados de partido e instrucción de la república.

36.— Modificando el artículo 1º de la ley de 7 de febrero de 1920, relativa al impuesto sobre exportación de cueros y lanas.

37.— Declarando de carácter obligatorio la instalación de servicios sanitarios en todas las ciudades donde se construyan alcantarillas.

38.— Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un servicio de automóviles y autocamiones entre la ciudad de Santa Cruz y Tarumá.

39.— Determinando que los colectores del impuesto predial rústico en los departamentos de Santa Cruz y Beni, gozarán de un premio hasta del 15%.

40.— Asignando la suma de cincuenta mil bolivianos, de las cantidades asignadas por el Tesoro Nacional, para la compra de un edificio destinado al colegio de señoritas de la ciudad de Santa Cruz.

41.— Autorizando la acuñación de un millón de bolivianos en moneda de níkel.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

42.— Autorizando al Ejecutivo para contraer un préstamo de doscientos mil bolivianos para la reconstrucción del Palacio de Justicia de la Capital de la República.

43.— Elevando los impuestos sobre transferencias de propiedades mineras y pertenencias petrolíferas.

44.— Concediendo a Otto Schlot una subvención de 2,000 bolivianos para la edición de cinco libros de lectura.

45.— Eximiendo a los indígenas del cantón Atén del pago de la contribución territorial, durante el año 1922 y el prımer semestre de 1923, y votando un crédito de 2,000 Bs. para auxiliar a los meritados indígenas.

46.— Destinando el impuesto fiscal correspondiente a la herencia y legados de la testamentaría de la señora Rosaura Rendón, a la construcción de un hospital en Cotagaita.

47.— Autorizando al Poder Ejecutivo para elevar los derechos de importación de determinados artículos.

48.— Autorizando al Concejo Municipal de Trinidad para contratar un préstamo de 100,000 Bs. con destino a la construcción de un hospital en la misma ciudad.

49.— Modificando el inciso 10º del artículo 1º de la ley de 10 de febrero del presente año y destinando 3.000,000 de bolivianos, para la prosecución de las obras del ferrocarril de La Paz al Beni, por Yungas.

59.—Autorizando la inversión de los recursos destinados al ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz, en letras hipotecarias y acciones de bancos, etc:

51.— Autorizando al Poder Ejecutivo, para que contratrate un empréstito externo de 19.000,000 de pesos oro americano.

---

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

1.— La que se refiere a la publicación del voto reservado, de 6 de junio de 1921, dado por la Convención Nacional sobre la cuestión internacional.

3.— La que libera de derechos de aduana, las drogas y material quirúrgico, pedidos para la oficina de de sanidad departamental de Chuquisaca.

3.— La que libera de derechos de aduana los ornamentos destinados para el Monasterio de Capuchinas de Cochabamba.

4.— La que reconoce en favor del capitán Ricardo Ascarrunz el crédito de Bs. 2,040, por sueldos devengados.

5.— La que aprueba la permuta verificada entre el Concejo Municipal de Chuquisaca y el Iltmo. Arzobispo de La Plata, de sitios y edificios municipales, con una casa quinta de propiedad del Arzobispo.

6.— La que concede indulto al reo José R. Lenz.

RESOLUCIONES DEL SENADO

1.— Determinando que el Decano del H. Senado, doctor Severo Fernández Alonso, continuará ejerciendo la presidencia de esta corporación, mientras se designe al Presidente electivo.

2.— Autorizando al señor Alberto Diez de Medina, para aceptar y ejercer el cargo de Cónsul General de Colombia en Bolivia.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

3.— Autorizando al señor Víctor Muñoz y Reyes, para aceptar y usar las condecoraciones que le han conferido los gobiernos del Japón y de China.

4.— Autorizando al señor Alberto Cortadellas V., para aceptar y usar la condecoración de tercera clase de «El Busto del Libertador», que le ha conferido el gobierno de Venezuela.

5.— Declarando procedente la intimación hecha al Concejo Municipal de Santa Cruz, para que verifique un nuevo sorteo de sus miembros.

6.— Proponiendo tres ternas para la elección, por el Ejecutivo, de vocales propietarios del Consejo General de Administración del Banco de la Nación Boliviana.

7.— Proponiendo al Ejecutivo la terna para la provisión del Obispado de la Diócesis de La Paz, vacante por el fallecimiento de Monseñor Celestino Loza.

8.— Declarando ser procedente la renovación del Concejo Municipal de La Paz, mediante sorteo, en la proporcionalidad con que fueron elegidos.

9.— Votando un crédito suplementario de Bs. 40,000, para atender el pago de dietas y otros gastos de secretaria del Senado, por los meses de noviembre y diciembre de 1921.

10.— Pidiendo a la Excma. Corte Suprema de Justicia el envío de ternas para la provisión constitucional de los vocales de las cortes de distrito.

11.— Proponiendo ante la Cámara de Diputados, cinco ternas, para la elección de vocales del Tribunal Nacional de Cuentas.

12—. Declarando que el Senado apoya la política internacional del Ejecutivo, en lo relativo a la cuestión del Pacífico.

13.— Autorizando al ciudadano Jorge Valdez M., para aceptar y usar las condecoraciones que le han conferido los gobiernos del Japón y de China.

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

14.— Ascendiendo a la alta clase de Generales de División, a los Generales de Brigada Rosendo R. Rojas y Hans Kundt.

15.— Proponiendo ternas al Poder Ejecutivo, para la elección de dos vocales suplentes del Consejo de Administracióa del Banco de la Nación Boliviana.

16.— Autorizando al H. Abel Iturralde, para aceptar y usar la condecoración que le ha conferido el Gobierno del Perú.

17.— Autorizando al General Pastor Baldivieso, para aceptar y usar la condecoración que le ha conferido el Gobierno del Perú.

18.— Autorizando al Mayor Angel Rodríguez, para aceptar y usar la condecoración que le ha conferido el Gobierno del Perú.

19.— Autorizando al Coronel Carlos Blanco Galindo, para aceptar y usar la condecoración que le ha conferido el Gobierno del Perú.

20.—Concediendo igual autorización al señor Eduardo Diez de Medina.

21.— Ascendiendo al grado de Coronel al Teniente Coronel Benjamín Ascui.

22.— Ascendiendo al mismo grado al Teniente Coronel Guillermo Núñez del Prado.

23.— Ascendiendo al grado de Coronel al Teniente Conel Teófilo Vila.

24.— Ascendiendo al grado de Coronel al Teniente Conel Natalio C. Suárez.

25.— Ascendiendo a Coronel al Teniente Coronel Luciano Fernández.

26.—Declarando estar dentro de la atribución que le confiere el artículo 64, inciso 2º, de la Constitución Política del Estado, la formación de ternas para la provisión de Obispos Coadjutores.

27.— Formulando terna para la provisión de Obispo Coadjutor de la Diócesis de Santa Cruz.

28.— Autorizando a Carlos Calvo, para aceptar y usar la condecoración de « Gran Oficial de la Orden de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Leopoldo II», que le ha conferido Su Majestad el Rey de los Belgas.

29.— Autorizando al Coronel don Pedro Suárez, para usar varias condecoraciones que le han conferido algunos gobiernos de Europa y América.

30.— Autorizando a Clodoveo Urioste, para aceptar y usar la condecoración de «Caballero de la Orden de San Gregorio el Grande» de la clase civil, que le ha conferido Su Santidad el Papa Benedicto XV.

31.— Tributando a los restos del que fué Coronel de Ingenieros don Pedro Suárez, los honores que corresponden a su alta graduación militar.

32.— Eligiendo vocales para las Cortes Superiores de Distrito, de las ternas pasadas por la Corte Suprema de Justicia.

33.— Devolviendo a la Junta Municipal de Pocona el expediente relativo a la fijacion de su radio urbano.

34.— Negando su aprobación al proyecto de resolución aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al indulto del reo Claudio N. Torres.

35.— Rehabilitando a José R. Lenz, en el ejercicio de sus derechos políticos.

36.— Reconsiderando los nombramientos hechos en favor de los ciudadados Bernardo Raña Trigo y Manuel Vásquez, para las vocalías de la Corte de Tarija y devolviendo las respectivas ternas a la Corte Suprema para que envíe otras.

37.— Devolviendo a la Corte Suprema la tercera terna correspondiente a la Corte del Beni y la del Juzgado de la Delegación del Noroeste, para el envío de otras nuevas.

38.—Aplazando la consideración del proyecto de ley que crea la nueva provincia «Alonso de Ibáñez», mientras el Poder Ejecutivo mande levantar el

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

plano que delimite geográficamente la nueva división política, con respecto a las provincias colindantes; verifique la autenticidad de las actas enviadas por los pueblos con que habrá de formarse la nueva provincia e indague cuál sería la mejor designación de la capital de ella.

39.— Remitiendo a la Cámara de Diputados la solicitud de Asthenio Mantilla.

40.— Negando el indulto solicitado por el reo Gregorio González, del resto de la pena a que fué condenado por los tribunales de justicia.

41.— Pasando al Ejecutivo la solicitud de Andrés Choccetti, relativa al aprovechamiento de gases volcánicos en el departamento de Potosí, para que mande verificar un estudio técnico de la nueva industria, pudiendo someter a la próxima legislatura la correspondiente iniciativa.

42.— Accediendo a la solicitud de licencia formulada por el H. senador por el departamento de Potosí, doctor Severo Fernández Alonso, por el resto de la presente legislatura y aceptando la renuncia que formula del cargo de Presidente del Senado.

43.— Eligiendo Presidente electivo del Senado y del Congreso al H. señor José Quintín Mendoza.

44.— Aplazando la consideración del proyecto de ley que declara puerto mayor el cantón Copacabana, de la provincia Omasuyos, mientras el Ejecutivo mande organizar un proceso administrativo.

45.— Autorizando a Carlos Tejada, para aceptar y ejercer una función pública en la Universidad de Golden-Colorado de Estados Unidos de Norte América.

46.— Determinando no considerar aun las ternas propuestas para reintegrar las Cortes de Distrito de Cochabamba y Santa Cruz.

47.— Determinando insinuar a la H. Cámara de Diputados el mantenimiento de la partida correspon-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

diente al becado en Bélgica Ricardo Urquidi, en el presupuesto de 1922.

48.— Devolviendo la solicitud del Presidente de la Sociedad «Beneméritos del Acre», sobre subsidios y pensiones pecuniarias, por no estar en sus atribuciones considerarla.

49.— Premiando con una medalla de oro al doctor José Paravicini, fundador de Puerto Alonso.

50.— Concediendo una medalla de plata a Moisés Santiváñez, por la cooperación prestada por éste a la fundación de Puerto Alonso.

51.— Acordando una mención honorífica a Luis Santiváñez; por su colaboración prestada con motivo de la fundación de Puerto Alonso.

52.— Acordando una mención honorífica a Manuel Aguirre, por la colaboración prestada en la fundación de Puerto Alonso.

53.— Pasando la solicitud de los vecinos de Vitichi, respecto al impuesto de los cueros de cabra, a la Cámara de Diputados, por tratarse de la modificación de un impuesto.

54.— Declarando que el proyecto tendiente a la jurisdicción de los concejos y juntas municipales, no es conexo con las ordenanzas de patentes e impuestos.

55.— Determinando que, con carácter general, el impuesto denomido «Corambre», comprende la piel del tronco de una res, pero no la de la cabeza y de las extremidades; con motivo de la consulta de la Junta Municipal de San Lorenzo, provincia Méndez, del departamento de Tarija.

56.— Concediendo a Demetrio Salinas la pensión anual de Bs. 1,200, por servicios prestados en el H. Senado.

57.— Concediendo la pensión de 1,200 Bs., en calidad de premio a Fernando Peñaranda.

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

58.— Concediendo por los servicios militares prestados al país por el que fué Coronel de Ejército José Escolástico Viscarra, el premio de 5,000 Bs. a la señora Rosaura R. v. de Viscarra e hijas.

59.— Concediendo a Domingo Alba, por sus servicios prestados a la nación, el premio de 1,000 Bs.

60.— Concediendo el premio de Bs. 6,000 a los hijos del que fué Ramón Roca, pagaderos en dos anualidades.

61.— Concediendo a la señora Antonia Oroza la suma de 1,000 Bs., en calidad de premio, por los servicios prestados por el que fué Coronel Mariano Oroza.

62.— Concediendo a la señora Etelvina v. de Careaga, el premio de 2,000 Bs., por los servicios que prestó al país el que fué Tristán Careaga.

63.— Concediendo por los servicios prestados por el general Juan José Pérez, el premio de 2.000 Bs., pagaderos en dos anualidades, a su hija Flora Pérez de Saavedra.

64.— Concediendo a la señora Cristina Morales v. de Dalence e hijos menores, el premio de Bs. 5,000, por los servicios prestados por el que fué Donato M. Dalence.

95.— Concediendo a la señora Carmen P. v. de Virreira, el premio de 5,000 Bs., pagaderos en dos anualidades, por los servicios prestados al país por el que fué Luis Virreira.

66.— Concediendo un premio de 1,200 Bs. a Prudencia v. de Luna, por los servicios prestados al país en el ramo de instrucción, por el que fué Gregorio Luna.

67.—Concediendo a María Gómez v. de Monje e hijos meñores la pensión anual de 2,000 Bs., por los servicios prestados al país por el que fué Teniente Coronel Luis Monje.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

68.— Concediendo a la señora Mercedes Prado v. de Paz, el premio de 10,000 Bs., por los servicios prestados al país por el que fué doctor Fabio M. Paz.

69.— Concediendo a la señora María P. v. de Inchauste e hijos, la pensión anual de 2,400 Bs., por los servicios prestados al país por el que fué doctor Alejandro Inchauste.

70.— Concediendo a la señora Angela Otero v. de Ballivián, por los servicios que prestó al país el que fué don Manuel Vicente Ballivián, la pensión anual de Bs. 4,000.

71.— Concediendo a la señora Leonor V. v. de Ramírez la pensión anual de 4,000 Bs., por los servicios prestados al país por el que fué doctor Manuel I. Ramírez.

72.—Concediendo a la señora Josefa v. de Oblitas e hijos, la pensión anual de 2,400 Bs., hasta el año 1924, por los servicios prestados al país por el que fué doctor Arturo Oblitas.

73.— Negando la consideración de la solicitud de la Junta Municipal de Tapacarí, relativa a la venta de terrenos propios de dicha Junta, en mérito de no haberse llenado los requisitos determinados por la ley de 27 de octubre de 1890.

74.— Aprobando el presupuesto de gastos de la H. Cámara de Senadores, para el ejercicio económico de la presente gestión.

75.— Declarando vigentes las ordenanzas municipales de impuestos y patentes que no han sido revisadas en la presente legislatura, para la gestión de 1922.

76.— Determinando que el solicitante Luis González Quint, respecto de devengados, ocurra al Poder Ejecutivo.

77.—Negando la reconsideración pedida por el Concejo Departamental de Potosí, respecto de partidas de su ordenanza.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

78.— Declarando no ser procedente la reconsideración pedida por el H. Concejo Departamental de Oruro.

79.— Rechazando la reclamación de la Junta Municipal de Tupiza.

80.— Absolviendo la reclamación de la Junta Municipal de Sacaba.

81.— Aceptando la renuncia formulada por el doctor Napoleón Gómez, del cargo de Vocal de la Corte de Distrito de Cochabamba.

82.— Aceptando la renuncia formulada por el doctor Eliodoro Quiroga, del cargo de Vocal de la Corte de Distrito de Santa Cruz.

83.— Pasando los obrados referentes a la solicitud de indemnización de Hercilia Martinelli v. de Hammel, a la Cámara de Diputados.

84.— Concediendo una prima a los empleados de la Secretaría, Redacción y Taquigrafía, por vía de remuneración extraordinaria, consistente en el haber de un mes.

85.— Revalidando la ordenanza de patentes e impuestos de la Junta Municipal de Buenavista, segunda sección del Sara, sin modificaciones, para la gestión de 1922.

86.— Nombrando miembro de la Comisión Legislativa al H. Senador por el departamento de Oruro, doctor León M. Loza.

87.— Recesando de sus funciones, conforme al artículo 43 de la Constitución Política del Estado, por haber suspendido las suyas, la H. Cámara de Diputados.

---

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PETICIONES DE INFORMES

1.— Del H. Abel Iturralde, al Ministro de Hacienda e Industria, sobre concesiones petrolíferas otorgadas a Richmond Levering y C° y los yacimientos adquiridos por intermedio de Braden, por la Standard Oil C°

2.— Del H. Julio Lema, al Ministro de Gobierno, sobre el nombramiento de Virgilio Lema h., como Jefe de la Policía de Seguridad de Tarija.

3.— De los HH. José Paravicini y Abel Iturralde, al Ministro de Hacienda, sobre las gestiones que haya realizado el Ejecutivo para la cancelación del Comité de París y sobre operaciones delictuosas descubiertas en el Banco de la Nación. (Reservada).

4.— De los HH. Pablo E. Roca e Ignacio Justiniano, al Ministro de Culto, sobre la coadjutoración del Iltmo. Obispo de Santa Cruz.

5.— Del H. Abel Iturralde, al Ministro de Hacienda e Industria, sobre las modlficaciones propuestas por la Standard Oil, respecto del contrato Richmond Levering, sobre yacimientos petrolíferos.

6.— Del H. Domingo L. Ramírez, al Ministro de Gobierno, sobre varios puntos relacionados con la flagelación del menor Vicente Pecho, los ataques ocurridos en Sucre el día 4 de diciembre y la no realización de las elecciones municipales del día 11 del mismo mes.

7.— Del H. José Paravicini, informe estrito al Ministro de Hacienda, sobre si el Gobierno ha cumplido la minuta de comunicación aprobada por el Senado en 29 de agosto de 1919 y en qué forma.

8.— Del H. Domingo L. Ramírez, al Ministro de Relaciones Exteriores, sobre el estado actual de las

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

relaciones de Bolivia con la República del Paraguay.

9.— Del H. León M. Loza, al Ministro de Relaciones Exteriores, sobre el estado actual de las gestiones iniciadas por el Ejecutivo en la cuestión del Pacífico, relativas a las aspiraciones bolivianas, y cuál el criterio de la Cancillería respecto a la actitud del Gobierno de los Estados Unidos, tocante al Perú y Chile.

10.— Del H. Domingo L. Ramírez, al Ministro de Gobierno, ampliando su anterior petición, sobre la prisión en Sucre de M. Navarro.

11.— Del H. Domingo L. Ramírez, al Ministro de Gobierno, sobre la notificación hecha al señor Juan Durand, para que desocupe el territorio de la República.

12.— Del H. Domingo L. Ramírez, al Ministro de Justicia, sobre el cumplimiento de la ley que prescribe la provisión constitucional de los juzgados de partido e instrucción de la república.

13.— Del H. León M. Loza, al Ministro de Relaciones Exteriores, sobre el estado de las gestiones bolivianas en la conferencia de Washington, y cuál la línea de conducta trazada por nuestra Cancillería.

MINUTAS DE COMUNICACION

1.— La referente a que el Poder Ejecutivo, por medio de los Consejeros del Banco de la Nación, procure la inmediata convocatoria a una junta general de accionistas, con objeto de modificar los artículos (citados) de sus estatutos sociales.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

2.— La que exhorta al Poder Ejecutivo a que se practique por medio de inspectores fiscales, la revisión de la contabilidad, libros y caja de las diferentes aduanas de la república y de la Renta de Alcoholes e Impuestos Internos, á fin de comprobar las denuncias de desfalcos hechas por la prensa.

3.— La que se refiere a que se considere preferentemente la petición de la Junta Municipal de Camargo, con motivo de las destrucciones y daños causados el día 12 de diciembre, por las excepcionales lluvias y avenidas.

4.— La que estima necesario que el Poder Ejecutivo someta a conocimiento del Poder Legislativo, el contrato celebrado con Richmond Leverin y Cº, así como las emergencias producidas hasta la fecha.

5.— La que recomienda al Poder Ejecutivo la adquisición del «Palacio Tiahuanacu», propio del señor Arturo Posnansky.

6.— La que considera de justicia se tributen honras fúnebres a la memoria del señor Darío Gutiérrez, fallecido en esta ciudad.

7.— La que estima conveniente la suspensión de las elecciones suplementarias, convocadas para la designación de algunos representantes nacionales.

8.— La que insinúa se destine precariamente la casa del Estado, ubicada en la calle Washington de la ciudad de Oruro, para albergue de los Veteranos del Pacífico.

9.— La que se refiere a insinuar al Poder Ejecutivo, que haga uso discreto de las autorizaciones concedidas en la ley del empréstito de 19 millones de dólares. (No considerada).

10.— La que recomienda, que entre las garantías del empréstito, no se comprendan las acciones que posee el Estado en el Banco de la Nación Boliviana. (No considerada).

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ORDENANZAS MUNICIPALES

1.— *Departamento de Chuquisaca.*— Concejo Departamental (principal y adicional), Juntas Municipales de Yotala, Tarabuco, Padilla, Zudáñez Azurduy, Monteagudo, Camargo, Muyupampa, Camataquí y Poroma.

2.— *Departamento de La Paz.*— Concejo Departamental de La Paz, Juntas Municipales de Obrajes, Achacachi, Pucarani (Los Andes), Sorata, Puerto Acosta, Mocomoco, Chuma, Apolo, Pelechuco, Coroico, Quime, Coripata, Chulumani, Irupana, Inquisivi, Luribay, Sapahaqui, Villa Aroma (Sicasica), Umala, Corocoro, Viacha y Guaqui.

3.—*Departamento de Cochabamba.*—Concejo Departamental de Cochabamba, Juntas Municipales de Tapacarí, Arque, Arani, Tiraque, Aiquile, Capinota, Santiváñez, Cliza, Sacaba, Mizque, Punata, Quillacollo, Sipesipe, Tarata, Anzaldo, Totora, Pojo, Independencia y Pocona.

4.— *Departamento de Potosí.*— Concejo Departamental de Potosí (principal y adicional), Juntas Municipales de Uncía, Chayanta (Provincia Bustillo), Colquechaca, Betanzos, San Pedro de Buena Vista, Torotoro, Vitichi, Ravelo, Uyuni, Cotagaita y Tupiza.

5.— *Departamento de Oruro.*— Concejo Departamental de Oruro, Juntas Municipales de Huanuni, Poopó, Challapata y Salinas de Garci Mendoza.

6.— *Departamento de Santa Cruz.*— Concejo Departamental de Santa Cruz, Juntas Municipales de Charagua, Warnes, Portachuelo, Concepción, Buenavista (revalidación), Puerto Suárez, Lagunillas, Samaipata y Comarapa.

7.— *Departamento de Tarija.*— Concejo Departamental de Tarija, Juntas Municipales de Concepción

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

(Avilés), Entre Ríos, San Lorenzo, Padcaya, Yacuiba y Caraparí.

8.— *Departamento del Beni.*— Concejo Departamental de Trinídad, Juntas Municipales de Exaltación, Riberalta, Huacaraje, Santa Ana, San Ignacio, Reyes, Magdalena, San Joaquin y Villa Bella.

RESOLUCIONES DE CONGRESO

1.— La que determina que la cuenta del estado de sitio, debe ser considerada por ambas Cámaras, reunidas en Congreso.

PRESUPUESTOS NACIONAL Y DEPARTAMENTALES

1,— El Presupuesto Nacional ha sido aprobado por Ambas Cámaras, con excepción de algunas partidas, modificadas por el Senado e insistidas por la Cámara de Diputados, en los ramos de Hacienda y Guerra.

2.— Los presupuestos departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Santa Cruz, Tarija y el Beni, fueron aprobados en su totalidad.

---

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAMARA DE DIPUTADOS

RESOLUCIONES INTERNAS

1.— La que determina que la Cámara se ponga de pie en homenaje a la memoria del que fué doctor Andrés S. Muñoz.

2.— La que aprueba la credencial del diputado por el Azero, señor Eulogio Urcullu Carvajal.

3.— La que concede licencia por treinta días al H. diputado por Cordillera, señor Casiano Gutiérrez.

4.— La que concede licencia por treinta días al H. diputado por Arce y Avilés, señor Oscar Trigo.

5.— La que concede licencia por la presente legislatura al H. diputado por Santa Cruz, señor Ernesto Limpias A.

6.— La que determina que la Cámara, en una de sus próximas sesiones, confeccionará la terna para la provisión de Fiscal General.

7.— La que acepta la renuncia del H. diputado por La Paz, señor Daniel S. Bustamante.

8.— La que acepta la renuncia del H. diputado por Cochabamba, señor Rafael de Ugarte.

9.— La que acepta la renuncia del H. diputado por el Chapare, señor José G. Almaráz.

10.— La que vota un crédito suplementario, destinado a atender los gastos que demande el funcionamiento de la H. Cámara, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año.

11.— La que aprueba la credencial del H. diputado por Chiquitos, señor Pedro Pablo Barba.

12.— La relativa a manifestar condolencia a la familia del que fué doctor Arturo Oblitas.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

13.-- La que aprueba la credencial del diputado por Mizque, expedida en favor del señor Ricardo Martínez Vargas.—Suplente.

14.— La que añade un inciso al artículo 50 del Reglamento de Debates.

15.— La que determina reiterar la minuta de comunicación de 26 de noviembre, relativa al enjuiciamiento de los consejeros, gerentes y subgerentes del Banco de la Nación.

16.— La que declara su decidido apoyo a la política internacional del Poder Ejecutivo, en la cuestión del Pacífico.

17.— La que concede licencia por quince días al H. diputado por Potosí, señor José Nogales.

18.— La que determina celebrar sesiones matinales y meridianas.

19.— La relativa a rendir homenaje de gratitud al fundador de Puerto Alonso, doctor José Paravicini.

20.— La que complementa el artículo 41 del Reglamento de Debates.

21.— La que determina celebrar sesiones matinales y meridianas, debiendo el señor Presidente hacer la distribución de las labores parlamentarias.

22.— La que incorpora al seno de la H. Cámara de Diputados al suplente por Oruro, señor Ricardo Perales.

23.— La que aprueba la credencial del diputado suplente por Cordillera, señor Fidel Vega.

24.— La que resuelve que la Cámara se ponga de pie, en homenaje a la memoria del que fué Benedicto XV.

25.— La que determina pasar a la orden del día pura y simple, en la demanda de interpelación del H. Franz Tamayo, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

26.— La que vota un crédito suplementario para atender el funcionamiento de la H. Cámara, durante los meses de enero y febrero.

27.— La que dispone pasar a la orden del día pura y simple, en la demanda de interpelación del H. Fracklin Mercado al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

28.— La que otorga un voto de confianza al señor Ministro de Gobierno, en la interpelación relativa a las elecciones de munícipes.

29.— La que determina dirigirse a la Cámara de Diputados del Uruguay, manifestándole sus sentimientos de simpatía, por su actitud frente a la cuestión del Pacífico.

30.— La que reconoce un sobresueldo en favor de los empleados de Secretaría.

31.— La que amplía los alcances de los artículos 41, 69 y 70 del Reglamento de Debates.

32.— La relativa a que el derecho de interpelar puede ser ejercido en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara.

33.— La que acepta la renuncia que del cargo de diputado por las provincias de Muñecas y Camacho, ha formulado el señor German Miranda.

34.— La que acepta la renuncia del H. diputado por Sud Chichas, señor Ricardo Jaimes Freyre.

35.— La que acepta la renuncia del diputado por Cliza, señor Saturnino Salamanca.

36.— La que determina que, al discutirse los proyectos para elevar al rango de leyes los decretos del Ejecutivo, se considerará el texto mismo y no la simple fórmula resolutiva.

37.—La que determina pasar a la orden del día pura y simple, en la interpelación al señor Ministro de Gobierno.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

38.— La referente a que los diputodas que se ausenten de la ciudad, no tendrán derecho a percibir dietas.

39.— La que nombra a los HH. diputados David Alvéstegui y Julio Pantoja Estenssoro, miembros de la Comisión Legislativa.

40.— La que acepta la renuncia que del cargo de Vocal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, ha formulado el doctor Claudio Quintín Barrios.

41.— La que determina dirigir un mensaje de gratitud a los veteranos norteamericanos.

42.— La que aprueba la credencial del diputado suplente por Chayanta, señor Saturnino Leitón.

43.— La que vota un crédito suplementario de 70,000 Bs., para los gastos del funcionamiento de la Cámara.

44.— La que vota un crédito suplementario de 42.000 Bs., destinados a igual objeto.

45.— La que crea una comisión especial de Reformas Sociales.

MINUTAS DE COMUNICACION

1.— La que determina necesaria la inmediata traslación a Potosí de los útiles que complementan las maquinarias de la Casa Nacional de Moneda, que se hallan en Oruro y Uyuni.

2.— La referente a rebajas de tarifas ferroviarias, para transporte de ganado vacuno.

3.— La relativa al pago de haberes de los empleados del ramo de instrucción en el Beni.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

4.— La que insinúa al Poder Ejecutivo, promueva el rápido juzgamiento de los directores y consejeros del Banco de la Nación Boliviana.

5.— La relativa a gestionar la prolongación del ferrocarril de Yacuiva a Santa Cruz.

6.— La relativa a que se conmine al Prefecto de La Paz, al cumplimiento de algunos párrafos del presupuesto departamental, referentes a «Asignaciones Eventuales».

7.—La que insinúa se dicte el reglamento que fije las condiciones para el uso de alcantarillas construídas en La Paz y Cochabamba.

8.— La que conceptúa necesario se ordene las averiguaciones necesarias para descubrir a los autores de los robos que sufren las valijas postales entre La Paz y Santa Cruz.

9.— La referente a la traslación de la Delegación del Gran Chaco, del cantón Caiza al Fortín Ballivián.

10.— La que cree necesaria la traslación del Puerto Ballivián a un punto más adecuado sobre el río Ibare.

11.— La que conceptúa urgente se nombre un fiscal de partido y dos agentes fiscales en la ciudad de Cochabamba.

12.— La relativa a que se nombre Intendente de la Policía de Seguridad del cantón Carandayti, de la provincia del Azero.

13.— La que insinúa la fundación de un fortín militar, en el punto conocido con el nombre de «Río Viejo».

14.— La que juzga necesario el pago de haberes del servicio departamental de Santa Cruz.

15.—La que estima indispensable que no se posesione a los funcionarios administrativos, antes de que presten su fianza, para caucionar sus puestos.

16—. La que estima urgente se abone la subvención del

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Tesoro Nacional al Departamental del Beni, correspondiente a la gestión de 1921.

17.— La relativa a que se provea interinamente los juzgados de Partido e Instrucción, que se hallen vacantes.

18.— La referente a la prolongación de la línea telegráfica de Padilla a Monteagudo.

19.— La que insinúa se provea el preceptorado fiscal de los cantones y capitales de provincia.

20.— La que estima necesario el enjuiciamiento de los responsables por defraudaciones fiscales.

21.— La referente a que del empréstito de 15 millones de pesos oro que debe contratarse, se pague con preferencia lo adeudado al fondo de construcción del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz.

22.— La que insinúa se reintegren a los tesoros departamentales y a los ferrocarriles en construcción, los recursos propios que se hayan gastado en las necesidades del servicio nacional.

23.— La relativa a que el Poder Ejecutivo apruebe la rectificación del catastro general del Beni.

24.— La que considera de urgencia la presencia de los representantes diplomáticos de Bolivia en Buenos Aires y Río de Janeiro.

25.— La referente a que se establezca una oficina telefónica en el pueblo de Charapaxi, (Inquisivi).

26.— La que estima necesaria la convocatoria a elecciones de senadores y diputados, propietarios y suplentes.

27.—La que estima de urgencia se adopten medidas de seguridad para los empleados nacionales en el comercio.

28.— La que considera inaplazable el pago de la parte que corresponde a la Sociedad de Propietarios de Yungas, por el impuesto sobre quintal métrico de mercaderías.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

29.— La que juzga conveniente se modifique el artículo 1º del decreto de 17 de diciembre de 1912, devolviendo a la jurisdicción de Chiquitos el cantón Santiago.

30·— La relativa a que se proceda a la reorganización de las oficinas de Registro de Derechos Reales.

31.— La referente a descuentos que se dice efectúa «The Bolivia Railway Company».

32.— La que estima de suma urgencia el envío de una comisión médica a las provincias de Tarata, Cliza y Arani.

33.— La referente a que se acelere la organización del proceso administrativo para la creación de la segunda sección de la provincia Tomina.

34.— La relativa a que se dé preferencia a la conclusión del ferrocarril Atocha-Villazón.

35.— La que sugiere algunas indicaciones para la construcción del ferrocarril Atocha-Villazón.

36.— La referente a que se gestione con la «Rockefeller Fundation» el estudio de las zonas tropicales de la república.

37.— La que estima urgente que se restituya a la Facultad de Medicina de La Paz, a su local propio.

38.— La que se refiere a la construcción del camino de autos desde Unduavi a Nor y Sud Yungas.

49.— La que se refiere a la adopción de medidas que eviten los perjuicios a la industria cocalera del país.

40— La que cree necesario que sea mantenido en su carácter de Director del Instituto de Bacteriología el doctor Néstor Morales Villazón, mientras dure su ausencia.

41.— La que estima conveniente que si la conclusión

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

de las obras del ferrocarril Potosí-Sucre, se efectúa por contrata, lo sea a precio alzado.

42.— La referente a las gestiones pro-ferrocarril de SantaCruz a la frontera brasileña.

43.— Para que el Ministro del ramo obligue a los subprefectos y corregidores que otorguen los recibos de prestación vial a los indígenas que hubieran prestado el servicio.

DEMANDAS DE INTERPELACION

1.— La deducida por los HH. Aurelio Aráuz y Ricardo Martínez Vargas, al Ministro de Gobierno, señor Abdón S. Saavedra, por los actos de violencia cometidos en las elecciones municipales de 1921.

2.— De los HH. Zacarías Benavides, E. Fricke Lemoine y H. Velarde, al Ministro de Gobierno, señor Abdón S. Saavedra, por no haber puesto a disposición de los tribunales de justicia al subprefecto Juan E. Ibáñez, acusado de varios delitos.

3.— De los HH. Z. Benavides, Arturo Quezada A. y H. Velarde, al Ministro de Gobierno, sobre los atropellos ocurridos en Sucre, el 11 de diciembre, con motivo de la elección municipal.

4.— Del H. Franz Tamayo, al Ministro de Relaciones Exteriores señor Ricardo Jaimes Freyre, por sus opiniones contrarias al buen derecho patrio, en el asunto con Chile.

4.— Del H. Franklin Mercado, al Ministro de Relaciones Exteriores, por haber hecho afirmaciones con-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

trarias a la facultad fiscalizadora del Parlamento.

5.— De los HH. Benavides, Peña, Mendizábal, Castro Pinto y Velarde, al señor Ministro de Gobierno, sobre la expulsión del ciudadano peruano Dn. Juan Durand.

7.— De los HH. Saldaña León, Natalio Peña y Z. Benavides, al Ministro de Gobierno, por violación de la correspondencia, atropellos policiarios, etc.

PETICIONES DE INFORMES

1.— Del H. E. Fricke Lemoine, al Ministro de Hacienda, sobre la cantidad de litros de alcohol internados a la República,

2.— Del H. Soruco al Ministro de Fomento, sobre el aumento de tarifas de The Bolivia Railway Cº.

3.— Del H. E. Fricke Lemoine, al señor Ministro de Gobierno, sobre la renuncia del Director General de Correos y Telégrafos. (Escrito).

4.— Del H. David Alvéstegui, relativo al contrabando de petróleo crudo. (Escrito).

5.— Del H. Aurelio Arauz (escrito), al señor Ministro de Gobierno, para averiguar acerca de los ataques perpetrados a los periodistas en Oruro.

6.— Del H. E. Fricke Lemoine (escrito), al señor Ministro de Fomento, sobre los estudios y trazo del ferrocarril Cochabamba–Santa Cruz.

7.— De los HH. Arturo Quezada A., Hernán Velarde, R. Soruco y G. Mendizábal, para conocer el estado de los trabajos realizados por el Batallón «Zapadores».

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

8.— Del H. Dmilio Aramayo (escrito), al Ministro de Fomento, para saber si existen estudios sobre el ferrocarril Atocha-Villazón, por Cotagaita.

9.— Del H. Pedro P. Barba (escrito), al señor Ministro de Instrucción, acerca de los estudios facultativos efectuados por el señor Ernesto Fricke Lemoine.

10.— De los HH. Avelino Costas, Pedro P. Barba, A. Zabala Landívar y Miguel Castro Pinto (escrito), al señor Ministro de Relaciones Exteriores, respecto a cuestiones con el Paraguay (Protocolo de 1912) y a la construcción del ferrocarril Río Paraguay-Santa Cruz.

11.— De los HH. E. Urcullu Carvajal y Arturo Quezada A. (escrito), al señor Ministro de Fomento, inquiriendo el destino que se ha dado a los fondos para la construcción del camino de Sucre a Monteado.

12.— De los HH. E. Fricke Lemoine y Hernán Velarde R., al señor Ministro de Fomento, sobre el estado de los estudios del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz, (escrito).

13.— Del H. Aniceto Arce (escrito), a los señores Ministros de Hacienda y Fomento, tratando de inquirir las sumas pagadas para la construcción del camino carretero de Camargo a Potosí.

14.— Del H. Fricke Lemoine (escrito), al señor Ministro de Hacienda, sobre las gestiones realizadas para suprimir la Junta del Banco de la Nación Boliviana residente en París.

15.— De los HH. Flavio Abastoflor, J. Garret, Juan Ml. Balcázar y Aniceto Arce (escrito), sobre varios puntos relacionados con el personal de empleados y de la administración del ferrocarril Potosí-Sucre.

16.— Del H. Hernán Velarde R. (escrito), al Ministro de Guerra y Colonización, acercà de la noticia de estafa en uno de los cuerpos del Ejército.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

17.— De los HH. R. Martínez Vargas y A. Arauz, sobre el estado en que se encuentra el contrato con la Standard Oil of Bolivia para la explotación de petróleos. (Escrito).

18.— Del H. R. A. Arauz, al Ministro de Gobierno, acerca del asesinato del súbdito norteamericano Mix, cometido en Santa Cruz.

19.— Del H. Felipe Guzmán (escrito), al señor Ministro de Gobierno, sobre las gestiones que se hubieran hecho para el arreglo con la casa americana Guggenheim Brothers, que rehuía el pago de patentes.

20.— Del H. Monje Gutiérrez, sobre las sumas pagadas por el Tesoro Nacional a la Sociedad de Propietarios de Yungas e Inqvisivi y otros varios puntos.

21.— De los HH. R. Martínez Vargas y A. Arauz (escrito), al señor Ministro de Fomento, respecto a la construcción del ferrocarril Atocha–Tupiza–La Quiaca, encomendada a la Ulen Contracting Corporation.

22.— Del H. Ramón 2º González (escrito), al señor Ministro de Fomento, sobre la construcción del alcantarillado de La Paz.

23.— Del H. Aurelio Arauz (escrito), al señor Ministro de Gobierno, sobre el empastelamiento y destrucción de la imprenta donde se editaba el periódico «El Porvenir» de Magdalena.

24.— Del H. H. Velarde R. (escrito), al señor Ministro de Guerra y Colonización, respecto a las diferencias que se han notado en el arsenal de Riberalta, en lo que se refiere a vestuario y municiones.

25.— Del H. A. Arauz al señor Ministro de Guerra y Colonización, sobre el número de jefes y oficiales que corresponde a cada departamento.

26.— De los HH. Tomás López, Julio Pantoja Estenssoro y Mogro Moreno (escrito), al señor Minis-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tro de Colonización, sobre concesión de tierras baldías otorgadas a la casa Staudt de Berlín.

27.— De los HH. Eloy Alvarez Plata y A. Arauz, al Ministro de Hacienda, que trata de averiguar las sumas pagadas como subvención para el camino de Chulumani a San Borja. (Escrito).

28,— Del H. Ramón 2º González (escrito), respecto a la contratación del personal técnico de obreros para la Fábrica de Cartuchos por el contrato con Carls Ber Aktien y puntos relaciones con la mencionada fábrica, a los Ministros de Hacienda y de Guerra.

29.— Del H. E. Fricke Lemoine, sobre el ejercicio clandestino de las profesiones liberales, al Ministro de Instrucción Pública. (Escrito).

30.— Del H. T. Monje Gutiérrez (escrito), al señor Ministro de Hacienda, sobre los ingresos percibidos, conforme a la ley de 14 de enero de 1919.

31.— Anexo a la petición de informe del H. señor E. Fricke Lemoine, sobre el ejercicio clandestino de profesiones liberales.

32.— Del H. Ramón 2º González, al Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la invasión al territorio boliviano por ciudadanos peruanos.

33.— De los HH. R. Martínez Vargas y A. Arauz (escrito), al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de averiguar qué facultad constitucional ha usado para la creación del Consejo Consultivo.

34.— De los HH. Aurelio Arauz y R. Martínez Vargas, al señor Ministro de Hacienda, sobre la rendición del impuesto sobre la exportación de cobre. (Escrito).

35.— Del H. R. Martínez Vargas, al Ministro de Guerra y Colonización, sobre las condiciones en que está fundada la misión de Yuracaré de San Antonio (Río Chapare).

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

36.— Del H. Z. Benavides, al Ministro de Gobierno, sobre los datos que tiene y la importancia del movimiento obrero producido en Potosí últimamente.

37.— Del H. Hernán Velarde R. (escrito), al Ministro de Instrucción Pública, relativo al nombramiento de profesor al ciudadado peruano Manuel I. Reyes, del colegio secundario «6 de Agosto» de Trinidad.

Proyectos remitidos en revisión por el H. Senado Nacional y que han quedado pendientes en la H. Cámara de Diputados.

1.— El que incorpora a la Constitución Política del Estado, las reformas adoptadas por la Convención Nacional de 1920–1921.— Impreso bajo el Nº 178.— Pendiente en la Comisión de Constitución.

2.— El que reforma algunos artículos del Procedimiento Civil.— Impreso bajo el Nº 232.— Informe Nº 146.

3.— El que reforma el artículo 6º de la ley de Organización Judicial.—Impreso bajo el Nº 256.— Informe Nº 188.

4.— El que reforma el artículo 4º de la ley Orgánica del Tribunal Nacional de Cuentas.—Impreso bajo el Nº 277.—Informe Nº 216.

5.— El que eleva al rango de ley el decreto sobre huelgas.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

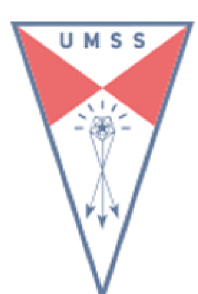
Proyectos de la Cámara de Diputados que han quedado pendientes en revisión ante el H. Senado Nacional.

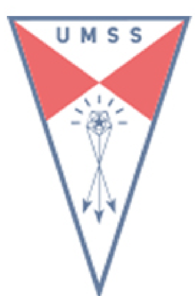
1.— El que eleva al rango de ley el decreto sobre tierras de indígenas.
2.— El que eleva al rango de puerto mayor el santuario de Copacabana.
3.— El que autoriza al Poder Ejecutivo para la venta de varios terrenos que posee el Estado.
4.— El que destina las rentas rezagadas del Tesoro Departamental de Oruro a la construcción de un puente en el río Desaguadero.
5.— El que libera de derechos la importación de un instrumental de música, destinado a la provincia Pacajes.
6.— El que destina la prestación vial del radio urbano de Trinidad a la pavimentación de su plaza.
7.— El que restablece el Juzgado de Instruccion 2º de Quillacollo.
8.— El que restablece el Juzgago de Ínstrucción 3º de Tarija.
9.— El que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito, destinado a la construcción de ferrocarriles y al camino de Tarija a Villazón.
10.— El que destina la prestación vial de Tupiza a la pavimentación de su plaza.
11.— El que determina rendir homenaje a la memoria del que fué Coronel Pedro Suárez.
12.— El que eleva el impuesto sobre carga de mula que se importe o se exporte por el puerto de Todos Santos.
13.— El que destina la prestación vial de Tarabuco al arreglo de sus calles y plazas.
14.— El que determina fijar una partida en el Presupuesto Nacional, para combatir la plaga de la langosta.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

15.— El que autoriza la contratación de un empréstito, para la construcción de una cárcel en Oruro.
16.— El que fija una escala para el pago de créditos y saldos de premios.
17.— El que declara en duelo la república por el fallecimiento del señor Darío Gutiérrez.
18.— El que declara en duelo la república, por el fallecimiento del Dr. Fidel Valdez, Vocal de la Corte Suprema de Justicia.
19.— El que señala fondos para la canalización del río Desaguadero.
20.— El que crea la nueva provincia «Alonso de Ibáñez», en el departamento de Potosí.
21.— El que restablece el asiento judicial de la provincia Ingavi.
22.— El que restablece el Juzgado de Instrucción de Irupana.
23.— El que restablece el asiento judicial en Nor Yungas.
24.— El que restablece el asiento judicial en la provincia Loayza.
25.— El que declara feriado el día 17 de abril de 1924, centenario del nacimiento del que fué doctor Aniceto Arce.

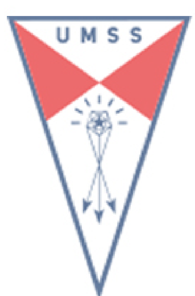
FIN


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).





DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

689



DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).